Resolución de Gerencia General

Nº 076 -2011-GG-OSITRAN

Lima, 12 de octubre de 2011

VISTO:

El Memorando de Gerencia de Administración y Finanzas N° 419-11-GAF-OSITRAN, de fecha 12 de octubre de 2011, y el proyecto de Resolución que se adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal a) del inciso 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, Ley de Creación de OSITRAN, es competencia de este organismo regulador, *"Administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito"*;

Que, el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, publicado el 10 de abril de 2001, aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, al que en lo sucesivo se denominará el *"Reglamento"*; esta norma señala que las empresas supervisoras que realicen las tareas de supervisión serán seleccionadas previamente por OSITRAN, de acuerdo al procedimiento administrativo de selección establecido en el mismo, pudiendo ser de aplicación supletoria las normas de contratación general según la naturaleza de los fondos involucrados;

Que, la Resolución de Consejo Directivo N° 047-2010-CD-OSITRAN, aprobó el "Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras" mediante el cual se establecen los procedimientos que OSITRAN deberá seguir para contratar Empresas Supervisoras;

Que, el artículo 11° del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras establece que el Gerente General de OSITRAN designará al Comité Especial encargado de la Dirección de los Procesos Ordinarios;

Que, mediante Resolución N° 030-2011-GG-OSITRAN, de fecha 31 de marzo de 2011, se dispuso la conformación del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de las Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN;

Que, mediante Memorando N° 419-11-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas, hace de conocimiento que los señores: Javier Miro Quesada Ponce y Yamil Arenas Defilippi, ya no

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
Av. República de Panamá 3659 - San Isidro, Lima - Perú. Teléf: 440-5115 Fax: 421-4739 - www.ositran.gob.pe

prestan servicios en OSITRAN. En tal sentido, propone su remoción del Comité Especial Permanente, así como, la designación de los señores: Jorge Artola Grados y Oscar Seminario Ortiz, como nuevos integrantes del Comité;

Que, estando a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del artículo 58° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Remover como integrantes del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2011-GG-OSITRAN, a los señores: Javier Miro Quesada Ponce y Yamil Arenas Defilippi.

SEGUNDO.- Designar como nuevos integrantes del mencionado Comité, a los señores: Jorge Artola Grados y Oscar Seminario Ortiz. En tal sentido, el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 030-2011-GG-OSITRAN, queda conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- *Carlos Navarro Chávez* — *Presidente*
- *Jorge Artola Grados* — *Miembro*
- *Raquel Carretero Tarazona* — *Miembro*

Miembros Suplentes

- *John Plenge Mujica* — *Presidente*
- *Mauro Gutierrez Martinez* — *Miembro*
- *Oscar Seminario Ortiz* — *Miembro*

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su notificación al personal designado en virtud del artículo anterior.

CUARTO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución, en Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 22248-11

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Av. República de Panamá 3659 - San Isidro, Lima - Perú. Teléf: 440-5115 Fax: 421-4739 - www.ositran.gob.pe